



BUIN, 18 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2483 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 462** de fecha 07 de junio 2024, del Directora de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Manuel Ignacio Mallea Vergara**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Memo N° 326 de fecha 27 de mayo de 2024, de la Dirección de Obras Municipales a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando devolución de dinero.
- Memo N° 244 de fecha 20 de marzo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del cual requiere pronunciamiento de la Dirección de Obras Municipales para devolución de dinero.
- Providencia N° 12970 de fecha 04 de octubre de 2023, ingresada por Manuel Ignacio Mallea Vergara, solicitando devolución de dinero. adjunta carta de Claudia Arriada Pávez, donde autoriza a Manuel Mallea Vergara a realizar devolución de dinero por pago de cálculo de Derechos Municipales y Ley de Aporte al Espacio Público.
- Correo electrónico de fecha 31 de julio de 2023, por medio del cual la Tesorera Municipal informa al Sr. Mallea Vergara respecto de la devolución de dinero.
- Memo N° 433 de fecha 27 de julio de 2023, de la Dirección de Obras Municipales, donde informa a la Dirección de Administración y Finanzas no autorizar la devolución de dinero al Sr. Mallea Vergara, Por No Ser Él Quien Efectuó El Pago, Además De No Presentar Poder Que Autorice La Tramitación.
- Memo N° 668 de fecha 14 de julio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita pronunciamiento a la dirección de obras municipales., para devolución de dinero.
- Providencia N° 8246 de fecha 03 de julio de 2023, ingresada por Manuel Ignacio Mallea Vergara, solicitando devolución de expediente y correspondiente cálculo de Derechos Municipales y giro por concepto ley de aporte al espacio público.
- Copia de Ingreso Municipal N° 2510570 a nombre de Claudia Aracelli Arriagada Pavez, concepto pago ley de aporte al espacio público, Rol 87-7 de fecha 06 de enero de 2023.
- Copia de Ingreso Municipal N° 2510569 a nombre de Claudia Aracelli Arriagada Pavez, concepto pago cálculo de derecho exp 8649, Rol 87-7 de fecha 06 de enero de 2023.
- Comprobante de pago Tarjeta de Débito en la Municipalidad de Buin, código de autorización 000111, del día 06 de enero de 2023.
- Comprobante de venta en Tesorería Municipal código de comercio 27335063, código de autorización 000111, emitido por Transbank el día 10 de julio de 2023.
- Listado de transacciones realizadas en Tesorería Municipal, código de comercio 27335063, el día 06 de enero de 2023.
- Cartola N° 5 periodo 06 al 09 de enero de 2023 de a nombre de I. Municipalidad de Buin, donde se observa el pago recibido TF2 096689310-9 Transbank, por la suma de \$6.266.987.-, emitido por Banco de Crédito e Inversiones.
- Copia cédula de identidad a nombre de Claudia Aracelli Arriagada Pavez.
- Poder simple a nombre de Claudia Aracely Arriagada Pávez otorgado a Manuel Ignacio Mallea Vergara para realización de devolución de dineros municipales.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$204.890.- (Doscientos cuatro mil ochocientos noventa pesos) a Manuel Ignacio Mallea Vergara, Rut: de acuerdo a poder simple otorgado por Claudia Aracelli Arriagada Pavez, por trámite de pago de "Calculo de Derecho EXP 8649" y "Ley de Aporte al Espacio Público EXP 8649".

2.- La devolución deberá ser imputada a la cuenta de ingreso en negativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. V.S. mss. agc.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde